

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253222. — Apartado 937. Horario provisional: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

## Diputación Provincial de Madrid

Secretaría.— Sección de Hacienda

### ANUNCIO

De conformidad con lo que previene, en sus artículos 691 y 702, la vigente Ley refundida de Régimen Local, queda de manifiesto, en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a efectos de pública exposición y de reclamaciones que, en su caso, puedan ser formuladas, el expediente incoado para la habilitación de un crédito extraordinario, por 549.404,05 pesetas, que, según lo acordado por esta excelentísima Corporación en sesión plenaria del pasado día 26, será incorporado al Presupuesto extraordinario, Sección de Gastos, aprobado por la misma en 30 de diciembre de 1942, para la construcción del Pabellón de Cirugía Infantil, con aplicación a su capítulo XI, artículo noveno, concepto número 2, «Para pago complementario y final del importe de obras de construcción de este Pabellón», con destino a satisfacer al contratista, don José Gutiérrez García, el importe final para total liquidación de las obras ejecutadas, según certificaciones expedidas a su favor por el Servicio provincial de Arquitectura; crédito a obtener del producto recibido por la enajenación del referido Pabellón al Instituto Social León XIII y actualmente constituido en depósito especial a reserva de aplicación ulterior por esta Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 31 de julio de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—390)

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

La Diputación Provincial, en sesión plenaria de fecha 26 de julio de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Santa María de la Alameda.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 198.842,35 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 84 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del

Reglamento de 9 de enero de 1953, a los diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del Estado, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 4.971,05 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una declaración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 2 de agosto de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.659)

La Diputación Provincial, en sesión plenaria de fecha 26 de julio de 1956, ha acordado convocar subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, en días laborables, la ejecución de las obras de construcción de clínica y vivienda para Médico en Rozas de Puerto Real.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 199.457,55 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado, para cuyo abono se ha aprobado crédito suficiente en el concepto número 84 del vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 9 de enero de 1953, a los diez días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, o del Estado, en su caso, en el Palacio de esta Corporación, bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado Provincial en quien delegue y con asistencia del señor Secretario de la entidad, que dará fe.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta (4,50 pesetas), aumentado en un 5 por 100 y reintegro equivalente en timbres provinciales, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido, en la Caja de Depósitos o en la de esta Corporación, la cantidad de 4.986,43 pesetas, en concepto de garantía provisional, en metálico, efectos públicos, Cédulas de Crédito Local o créditos reconocidos y liquidados por esta Corporación, de conformidad con lo prevenido en el artículo 75 del indicado Reglamento de Contratación. Asimismo se acompañará a las proposiciones una de-

claración en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados por los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición o la formulare nula, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 5 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastantado por el Secretario de la Corporación.

El plazo de ejecución de las obras es el de cuatro meses y los pagos se verificarán por medio de certificaciones mensuales expedidas por los Servicios técnicos correspondientes.

No se precisa para la validez del contrato derivado de estas actuaciones autorización superior alguna.

### Modelo de proposición

Don ....., que habita en ....., calle de ....., número ....., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, con fechas ..... y ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en ..... de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

(Firma del proponente.)

Madrid, 2 de agosto de 1956.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(O.—30.660)

**MINISTERIO DEL EJERCITO**

Orden del Ministerio del Ejército de fecha 19 de julio de 1956, «Diario Oficial» núm. 165, en la que se anuncia convocatoria para proveer 90 plazas de alumnos especialistas paradistas

**ORDEN**

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

*Especialistas paradistas*

Artículo 1.º De acuerdo con las normas establecidas en el Reglamento de la especialidad de segunda del Cuerpo de Especialistas Paradistas, aprobado por Orden de 13 de octubre de 1947 («Diario Oficial» núm. 237), se anuncia convocatoria para proveer 90 plazas de alumnos especialistas paradistas, pudiendo tomar parte en esta convocatoria los individuos que reúnan las condiciones siguientes: ser español, soltero o viudo sin hijos y tener la edad comprendida entre los dieciocho a veinticinco años.

Artículo 2.º Las solicitudes, en instancias de puño y letra de los interesados, tendrán entrada en este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal) en el plazo máximo de treinta días, a partir de la publicación de la presente Orden, debiendo venir acompañada de cuantos documentos acrediten que pueden tomar parte en el concurso, y certificado con informes favorables de sus Jefes, si pertenecen al Ejército o del Ayuntamiento y Guardia Civil, caso de no estar en filas.

Artículo 3.º Los admitidos sufrirán un examen previo de cultura general, consistente en escritura al dictado, análisis de una oración gramatical y conocimiento de las cuatro reglas de aritmética. Dicho examen tendrá lugar del 1 al 6 de septiembre de 1956, en el Depósito de Sementales más próximo a la residencia de los solicitantes, el que le será notificado, así como su admisión, si procede, con antelación suficiente.

Artículo 4.º Los que superen este examen con la calificación que preceptúa el apartado c) del artículo 19 del citado Reglamento de esta especialidad serán nombrados alumnos especialistas paradistas, con la condición de alistarse en el Ejército por un período de cuatro años, contados a partir del momento de su nombramiento como alumnos.

Artículo 5.º Los nombrados alumnos se presentarán en el Primer Depósito de Sementales del Estado el día 1 de octubre de 1956, para desarrollar su formación profesional mediante un curso de nueve meses de duración, siendo nombrados los que lo superen ayudantes especialistas, y en funciones de prácticas y perfeccionamientos permanecerán un año en los Establecimientos de Cría Caballar a que sean destinados, de acuerdo a cuanto determinan los artículos 23, 24, 26 y 27 del citado Reglamento de este personal.

Los viajes de los admitidos en esta convocatoria a los Cuerpos mencionados serán por cuenta del Estado. La Instrucción militar de los procedentes de paisano se simultaneará con el desarrollo del curso.

Artículo 6.º Durante la permanencia como alumno se reclamarán los haberes correspondientes al soldado de segunda, y una vez apruebe el curso y sean nombrados ayudantes especialistas percibirán las gratificaciones y pluses que determina el Decreto de 5 de mayo de 1941 («Diario Oficial» núm. 107).

Artículo 7.º El curso y general preparación de los alumnos, a que hace referencia el artículo 5.º, se desarrollará de acuerdo con el siguiente programa:

**PROGRAMA**

Primera parte. Redacción de documentos en el cargo de paradista, contabilidad peculiar del servicio, nociones de aritmética, historia de España, geografía y ordenanzas militares y tácticas, en la extensión que se exigen para los Cabos del Ejército.

Segunda parte. Nociones de hipología, exterior del caballo, definiciones, aplomos, capas o pelos, particularidades de las capas, edad del caballo, reseñamientos, caballerizas, definiciones, alimentación, el agua como bebida del caballo, baños, limpieza del caballo, enfermedades más comunes de los equinos,

definiciones, primeros cuidados, razas caballares y asnales, nacionales y extranjeras, su calificación, definiciones, sistemas de monta, celo, gestación, parto, cruzamientos, leyes de herencia, arte de herrar, enganches de coches, equitación, nomenclatura y cuidados de monturas y arneses.

Madrid, 19 de julio de 1956.—Muñoz Grandes.

(G. C.—3.987)

**Ministerio de Agricultura****Patrimonio Forestal del Estado****4.ª División Hidrológico-Forestal****ANUNCIOS DE SUBASTAS DE PASTOS**

Aprobado por la Subdirección del Patrimonio Forestal del Estado el Plan de aprovechamientos para el año forestal de 1956-57, en los montes del Estado a cargo de esta División, se anuncia la celebración de las subastas de los aprovechamientos de pastos que se han de efectuar en los montes que a continuación se relacionan:

Término de Manzanares el Real.—Aprovechamiento de pastos en el Pastizal tapiado del monte «Umbría de la Garganta». El disfrute se realizará en las 43,40 hectáreas que tiene de superficie el Pastizal, con 55 reses vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación el de 23.375 pesetas, celebrándose la subasta el día primero de septiembre, a las diez de la mañana.

Aprovechamiento de pastos en 25 hectáreas en el Pastizal cercado del Hueco de San Blas, del monte «Hueco de San Blas». El disfrute se llevará a cabo con 35 reses vacunas, durante el año forestal, siendo el tipo de tasación de 14.875 pesetas. La subasta se celebrará el día primero de septiembre, a las once de la mañana.

Término de Lozoya.—Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Pastizal cercado del término de Baños», del monte «Perímetro de Lozoya», con una superficie de 14 hectáreas, que se aprovecharán durante el año forestal con 14 reses vacunas, siendo el tipo de tasación el de 7.592 pesetas. La subasta se celebrará el día 3 de septiembre, a las once de la mañana.

Aprovechamiento de pastos en una superficie de 600 hectáreas, en los parajes conocidos por «Peña del Cuervo», «Lagunillas y otros», del monte denominado «Perímetro de Lozoya», dentro de los siguientes límites: N., límite de la provincia de Segovia, desde el término de Pinilla hasta el Puerto de Navafria; E., carretera de Lozoya a Navafria, hasta el kilómetro 7, camino del Puerto y Puerto de Navafria; S., límite del Perímetro; O., término de Pinilla. El disfrute se llevará a cabo durante seis meses del año forestal, con 800 reses lanaras y 100 vacunas. Valorado en pesetas 25.200, celebrándose la subasta el día 3 de septiembre, a las doce de la mañana.

Término de Canencia.—Aprovechamiento de pastos en el pastizal denominado «El Rasero», de 26,1875 hectáreas, del monte «Perímetro de Canencia», cuyo disfrute se llevará a cabo durante el año forestal, con 20 reses vacunas, siendo el tipo de tasación de pesetas 5.000, celebrándose la subasta el día 5 de septiembre, a las diez de la mañana.

Aprovechamiento de pastos en el Pastizal cercado de «Collado Hermoso», del monte «Perímetro de Canencia», en una superficie de 55 hectáreas, desde primero de mayo a 31 de octubre de 1957, con 50 reses vacunas, bajo el tipo de tasación de 18.250 pesetas. La subasta se celebrará el día 5 de septiembre, a las once de la mañana.

Aprovechamiento de pastos en 900 hectáreas del monte denominado «Perímetro de Canencia», incluido el «Pastizal del Río», que será realizado durante diez meses del año forestal, con 180 reses lanaras y 70 vacunas, siendo el tipo de tasación de 18.200 pesetas. La subasta

se celebrará el día 5 de septiembre, a las doce de la mañana.

Término de Villavieja de Lozoya.—Aprovechamiento de pastos en la parcela denominada «Pradera Cancho del Aguila», de 50 hectáreas, del monte «Cuenca Alta del Arroyo de las Cortes», cuyo disfrute se llevará a cabo durante el año forestal, con 50 reses vacunas, bajo el tipo de tasación de 4.400 pesetas, celebrándose la subasta el día 6 de septiembre, a las once de la mañana.

Término de Braojos.—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 250 hectáreas del monte denominado «Cuenca Alta del Arroyo Ciguñuela», dentro de los siguientes límites: N., camino Horizontal; E., término de La Acebeda; S., repoblación del Perímetro de Braojos; O., Arroyo Ciguñuela y Praderas de San Sebastián, hasta llegar al camino Horizontal. El disfrute se llevará a cabo con 100 reses vacunas, permutable por 600 lanaras, desde primero de abril a 30 de septiembre de 1957, siendo el tipo de tasación el de 10.800 pesetas y celebrándose la subasta el día 7 de septiembre, a las once de la mañana.

Término de El Atazar.—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 102 hectáreas, en el monte «Vertiente de la Hijosa», cuyo disfrute se llevará a cabo con 51 reses lanaras, durante seis meses del año forestal, siendo el tipo de tasación de 765 pesetas. La subasta se celebrará el día 8 de septiembre, a las once de la mañana.

Término de Rascafría.—Aprovechamiento de pastos en una superficie de 703 hectáreas del monte «Llanos de Peñalara y Laguna de los Pájaros», cuyo disfrute se llevará a cabo con 750 reses lanaras y 15 vacunas, durante el año forestal, bajo el tipo de tasación de 10.710 pesetas. La subasta se celebrará el día 10 de septiembre, a las once de la mañana.

*Condiciones generales*

Las subastas de todos los aprovechamientos arriba anunciados se celebrarán por pujas a la llana, y en la Alcaldía correspondiente al término municipal en que el monte se encuentra, que se admitirán durante media hora, con las prescripciones de los pliegos de condiciones que los interesados pueden examinar en las Secretarías de los Ayuntamientos donde se celebren las subastas, y en el Negociado de Aprovechamientos de la 4.ª División Hidrológico-Forestal (Monte Esquinza, 4, tercero, Madrid).

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Ingeniero Jefe, P. D. (Firmado).

(G. C.—4.008) (O.—30.657)

**Ministerio de Obras Públicas****CANAL DE ISABEL II**

CONCURSO para la ejecución de las obras comprendidas en los proyectos de adquisición y colocación de tuberías en las calles de General Mola, Camino de Perales, Hermanos de Pablo, Federico Gutiérrez, Juan Francisco Díaz, Antonio Moreno, plaza de la Marquesa de Cavia, Hernán Cortés, Doctor Espina, Jesús Montoya, Manuel Muñoz, Teniente Ochoa Olalla, Soria, avenida de Pedro Díez, Término, José Bielsa e Isabelita Usera.

Conforme a lo acordado por el Consejo de Administración del Canal de Isabel II, la Delegación del Gobierno en el mismo saca a concurso la ejecución de las obras de adquisición y colocación de tuberías en las calles de General Mola, camino de Perales, Hermanos de Pablo, Federico Gutiérrez, Juan Francisco Díaz, Antonio Moreno, plaza de la Marquesa de Cavia, Hernán Cortés, Doctor Espina, Jesús Montoya, Manuel Muñoz, Teniente Ochoa Olalla, Soria, avenida de Pedro Díez, Término, José Bielsa e Isabelita Usera, por el importe de sus presupuestos, que asciende a la cantidad de cuatrocientas noventa y ocho mil novecientas noventa y cuatro pesetas con quince céntimos (498.994,15 pesetas).

La fianza provisional para tomar parte en este concurso será de nueve mil novecientas ochenta pesetas (9.980 pesetas).

Las proposiciones se admitirán en la Secretaría general del Canal de Isabel II, calle del Aviador García Morato, número 127, Madrid, de 10 (diez) a 13 (trece) horas, en los días laborables hasta aquel en que se cumplan los 10 (diez) hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Siendo automáticamente desechadas las proposiciones remitidas por correo, aunque fuera certificado.

El proyecto y pliegos de condiciones de las obras a ejecutar estarán de manifiesto todos los días laborables, en horas de oficina, durante dicho plazo, y en la Secretaría de la Dirección facultativa.

El concurso se verificará ante Notario en el Salón de Consejo del Canal de Isabel II al siguiente día hábil al del término del plazo de admisión de proposiciones y a las 11 (once) horas.

Madrid, 21 de julio de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

*Modelo de proposición*

Don ....., vecino de ....., provincia de ....., según documento de identidad ....., expedido en ..... de ....., domiciliado en ....., calle de ....., número ....., en nombre propio o en representación de ....., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día ..... de ..... de 1956, y de las condiciones que han de regir para la adjudicación por concurso público del destajo para la ejecución de las obras comprendidas en el mismo, correspondientes a los proyectos de adquisición y colocación de tuberías en las calles de General Mola, camino de Perales, Hermanos de Pablo, Federico Gutiérrez, Juan Francisco Díaz, Antonio Moreno, plaza de la Marquesa de Cavia, Hernán Cortés, Doctor Espina, Jesús Montoya, Manuel Muñoz, Teniente Ochoa Olalla, Soria, avenida de Pedro Díez, Término, José Bielsa e Isabelita Usera, se compromete a ejecutar dichas obras por la cantidad de ..... pesetas (aquí lisa y llanamente la cantidad en letra y número), y en el plazo de ..... (en letra y número), y a cumplir las condiciones facultativas, generales, particulares y económicas, y las disposiciones vigentes que se dicten por la Superioridad que puedan afectar a dichas obras y al abono de las remuneraciones mínimas que de acuerdo con la legislación social vigente deben percibir por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias que se utilicen dentro de los límites legales los obreros de cada oficio y categoría de los que hayan de ser empleados en las obras.

(Fecha y firma del proponente.)

(G. C.—3.971) (O.—30.632)

**Ministerio de Obras Públicas****CANAL DE ISABEL II**

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación del mismo en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir ante este Canal de Isabel II, calle Aviador García Morato, número 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Uralita» (Sociedad Anónima), como adjudicatario de las obras comprendidas en el proyecto de conducción hasta el depósito regulador inclusive para el abastecimiento de agua de Vicálvaro (Madrid), obras que han sido recibidas definitivamente y aprobada la liquidación correspondiente.

Madrid, 19 de julio de 1956.—El Delegado, Roberto González de Agustina.

(G. C.—3.972) (O.—30.633)

**Recaudación de Contribuciones de la Zona de Retiro-Mediodía****EDICTO**

Don José Gárate Fernández, Recaudador de Contribuciones e Impuestos del Estado de la Zona de Retiro-Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que en los expedientes ejecutivos que se tramitan en esta ofi-

cina recaudatoria contra los deudores que a continuación se relacionan, por el concepto de Utilidades, tarifa segunda, en los que no ha podido llevarse a cabo notificación ni requerimiento alguno por resultar de domicilio ignorado, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, se ha dictado providencia acordando requerir por medio del BOLETIN OFICIAL de la provincia a los deudores, sus herederos o causahabientes, para que, en el plazo de ocho días, a contar de la fecha de la publicación del presente edicto, comparezcan en sus respectivos expedientes; bien entendido que, transcurrido dicho plazo sin haberlo efectuado, se continuarán las actuaciones previa declaración de rebeldía:

**UTILIDADES, TARIFA SEGUNDA**

Ficha sin número, don Enrique Hierro Maroto e hijos.—Ficha sin número, don Diego Abril Cánovas.—Ficha 65, don Ignacio Fernández Fernández.—Fichas 277 y 1.262, don Isaac Soriano Alvarez.—Ficha 298, don Eduardo Robles Pérez.—Ficha 417, doña Clara García Corral.—Ficha 1.090, don Alejandro Tomás Ibáñez.—Ficha 1.439, don Petronilo Olmo Domínguez.—Ficha 2.116, doña María Galarza Alvargonzález.—Ficha 2.529, don Juan Tejedor García.—Ficha 2.729, don Pablo Wohlgegoe Apley.—Ficha 3.013, don Patricio Vicente Rodríguez.—Ficha 3.102, don Nicolás de Pedro Pérez.—Ficha 3.216, don José Menéndez Rodríguez.—Ficha 3.257, don Federico Nieto Lozano.—Ficha 3.261, doña Remedios Berdasco Fuentes.—Ficha 3.330, don Tomás Menéndez Fernández.—Ficha 3.596, don Emilio Milán Pisonero.—Ficha 3.749, don Nazario Gómez Anso.—Ficha 3.754, don Prisciliano Ortega Barbero.—Ficha 3.771, doña Concepción Rodríguez Aguirre.—Ficha 3.811, don Luis Cayón Fernández.—Ficha 6.477, don José Barrero.—Ficha 6.986, don Venancio Guerra.—Ficha 7.689, don Manuel Gutiérrez Solana.—Ficha 15.364, don Tomás Pellejero Gimeno.—Ficha 21.053, don Eduardo García Sánchez.—Ficha 26.377, don Elias Garcia González.—Ficha 27.506, don Manuel Casero Sanz.—Ficha 30.776, don Manuel Casarrubias Gómez.—Ficha 31.287, don Domingo Ortega Mendieta.—Ficha 31.690.—Ficha 32.806, don Hilario Morales Polo.—Ficha 33.287, don Marcelino Sastre Martínez.—Ficha 34.681, doña María López Guardia.—Ficha 35.562, don Julio Dillier Calvo.—Ficha 35.695, doña Mercedes Díaz Dorado.—Ficha 35.986, don Enrique Carbajo Fierro.—Ficha 36.231, don Julio García Parrondo.—Ficha 36.461, don Julián Gómez de Zamora.—Ficha 36.854, doña Amparo Barrio Burguero.—Ficha 37.970, doña Isabel Solana Cañalero.—Ficha 38.132, doña María Dolores Alava Hernández.—Ficha 2.198, doña Francisca Sánchez Herrera.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos aludidos.  
Madrid, 31 de julio de 1956.—José Gárate.

(G.—389)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 11 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de supresión de la calle particular de Francisco Abril, entre las de Luis Mitjans y Catalina Suárez (núcleo industrial del Pacífico), formulada por la S. L. «Cresin» y doña Mercedes Blasco.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta),

como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.962) (O.—30.624)

**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en la sesión celebrada el día 20 de los corrientes, se somete a información pública por término de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de esta inserción, la propuesta de rectificación de alineaciones correspondientes a la calle de Endrinas, que consiste en estrechar ésta en el trozo comprendido entre la calle de Alfonso XIII y avenida del Aster, a 12 metros, en lugar de los 15 con que estaba señalada en el Proyecto parcial correspondiente a esta zona.

Cuando personas se consideren interesadas podrán examinar dicha propuesta de rectificación durante las horas de oficina, por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, en los locales de esta Comisaría General (Alcalá, 42, planta quinta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 30 de julio de 1956.—El Secretario general, Francisco Callejón González.

(G. C.—3.963) (O.—30.625)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

**JUZGADO NUMERO 6**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José María Saleedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Raso Corujo, en nombre de don José Benjumea Román, contra don Eduardo Duque F. de Pinedo, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y por primera vez, los siguientes bienes muebles:

«Una mesa cuadrada de madera corriente, de 0,80 por 0,80 metros.—Un mueble librería de tres estantes y departamento con puerta.—Un tresillo de madera con asiento de cuerdas.—Una estantería de madera.—Una mesita cuadrada de dos tableros y enrejado.—Un armario de tres cuerpos con luna central, ésta rota, con trabajos de marquetería.—Un espejo dorado con trabajo de madera.—Un armario librería con tres lunas de cristal y varios entrepaños.—Un aparato de radio, sin marca, pequeño, de cinco lámparas.—Un comedor, compuesto de aparador con puertas y cajones, un trincherero análogo haciendo juego, mesa rectangular para seis cubiertos y seis sillas tapizado el asiento color rojo floreado.—Cortina de terciopelo rojo con visillos.—Dos barriles de cincuenta litros de cabida.—Un armario ropero de tres cuerpos.»

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diecisiete de septiembre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos

bienes salen a subasta por primera vez en la cantidad de nueve mil cuatrocientas pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse por los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. S., Pedro Garcés.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.687)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia número uno, con jurisdicción prorrogada en el del número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que ante el Juzgado expresado se tramitan a instancia del Procurador doña Josefina Alzugaray, en nombre de don Eusebio Alonso Somolinos, contra don Luis López Peñalosa, sobre pago de cantidad, se anuncia por primera vez y término de ocho días la venta en pública subasta de la siguiente:

Una moto, marca «Rondine-Esport», número del motor 7.597, de 1/4 HP, en buen uso.

De dicha moto es depositario don Valentín Chicharro, con domicilio en la barriada de Fuencarral, calle de Isla Paragua, número dos.

Para la celebración del remate en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de once mil quinientas pesetas, en que la expresada moto ha sido tasada.

**Segunda**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del expresado tipo.

**Tercera**

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción con ocho días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—5.682)

**JUZGADO NUMERO 8**

**EDICTO**

Don Miguel Granados López, Juez de primera instancia, accidentalmente encargado del despacho del Juzgado número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en el procedimiento de ejecución de la sentencia firme dictada en los autos ejecutivos seguidos a instancia del Banco Popular Español (S. A.), contra don Manuel Lorenzo Díez y doña Maximina Antolínez de la Mata, vecinos de Grajal de Campos, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez y quiebra de la anterior y por término de veinte días, de la siguiente

«Casa en casco de Grajal de Campos, en la calle Nueva, de dos mil doscientos metros cuadrados. Linda: a derecha, entrando, con casa de los herederos de don Manuel Fernández; por la izquierda, con casa de Fermina Benavides y de herederos de Ceferina Benavides, y espalda, Ronda del Norte.»

Para la celebración del remate, que será doble y simultáneamente ante este Juzgado y el de igual clase de Sahagún, se ha señalado el día veintidós de septiembre próximo, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

**Primera**

Servirá de tipo para esta segunda subasta de la finca descrita la cantidad de setenta y cinco mil pesetas, equivalente al setenta y cinco por ciento del precio fijado para la anterior.

**Segunda**

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de dicha cantidad.

**Tercera**

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

**Cuarta**

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

**Quinta**

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado número ocho, donde podrán ser examinados por los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

**Sexta**

Las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

**Séptima**

Si se hicieren dos posturas iguales en los distintos Juzgados se dará cumplimiento a lo que preceptúa el artículo mil quinientos diez de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez de primera instancia, Miguel Granados.

(A.—5.688)

**JUZGADO NUMERO 10**

**EDICTO**

En los autos declarativos de menor cuantía que se siguen en el Juzgado de primera instancia número diez, de Madrid, instados por el Procurador don Félix Quesada, en nombre de doña Felisa Ferrández García, contra doña Rosa Forcano Berenguer, sobre pago de cantidad, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez los bienes muebles y derechos de traspaso del local de negocio establecido en la planta baja de la finca número veinte de la calle de Batalla del Salado, de esta capital, siguientes:

Bienes muebles:

Una máquina combinada para trabajar la madera, marca «Guillet», modelo L 3.

Una sierra circular, modelo «Guillet», de disco de 30 centímetros.

Un motor eléctrico de corriente trifásica, de 5 HP, marca «A. E. G.», número 63.290, modelo V g D número 332.

Diez bancos de carpintero de diversos tamaños, en madera.

Medio metro cúbico de madera escuadrada de chopo.

Medio metro cúbico de madera escuadrada de aliso.

Medio metro cúbico de madera escuadrada de castaño.

Correas de transmisión para las diversas máquinas al motor eléctrico.

Los derechos de traspaso del local antes mencionado.

Los bienes muebles y máquinas antes indicados se encuentran depositados en poder de don Rafael Planell Forcano, que los tiene en tal concepto de depósito en la calle de Batalla del Salado, número veinte.

Para su remate se ha señalado el día veintidós de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado.

Lo que se hace público por el presente, advirtiéndose:

Que indicados bienes muebles salen a primera subasta en la suma de dieciocho mil setecientas pesetas, y los derechos de traspaso, en la de treinta mil pesetas, en que han sido tasados judicialmente.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de los tipos de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones.

Que indicados bienes y derechos salen en lotes diferentes o separados.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de subasta.

Que los autos se encuentran de manifiesto a los licitadores en la Secretaría del infrascrito.

Que en cuanto a los derechos de traspaso el rematante contrae la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo a negocio de la misma clase que el que se ejerce en la actualidad.

Que ha de notificarse al arrendador la mejor postura ofrecida, o, en su caso, la cantidad por la que la demandante pretenda la adjudicación.

Y que quedará en suspenso la aprobación del remate y, en su caso, la adjudicación, hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Y que la consignación del precio total en que sean rematados los bienes y derechos se consignará dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Antonio Esteve.—El Secretario, Valentín Fernández Alonso. (Rubricados.)

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia pongo el presente en Madrid, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, Valentín Fernández.—Visto bueno: El Juez de primera instancia número diez (Firmado).

(A.—5.684)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada en este día por el Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a nombre de don Rafael Fernández Rojo, contra don Antonio Pérez Martín, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días, por lo menos, y precio de treinta mil pesetas, en que han sido tasadas, dos máquinas combinadas para trabajar madera, marcas A. C. Y. E. y Olcina A. Alcoy, con motor acoplado cada una de tres HP.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día veintidós del actual, a las once de su mañana, anunciándose por medio del presente y previniéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los autos

se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a uno de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—5.683)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por providencia del día de hoy, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado a instancia de «J. Riesco Quiroga» (S. L.), Compañía Mercantil de Responsabilidad Limitada, representada por el Procurador don Manuel Oterino Alonso, contra don Enrique Campdeñá Estérras, sobre reclamación de cantidad, se anuncia nueva subasta en quiebra, por primera vez y término de ocho días, de los bienes muebles embargados en dicho procedimiento, propios de oficina, que detalladamente se reseñan en el informe pericial obrante en autos.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once de su mañana; advirtiéndose al público su celebración bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta primera subasta en quiebra la cantidad de ochenta mil trescientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes objeto de la misma, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de don Guillermo Gracia Carrión, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Garibay, número cinco.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.685)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por «Hijos de Simeón García y Compañía», representados por el Procurador señor Díaz Garrido, contra don José Riopérez Alvarez, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, diferentes bienes muebles, valorados pericialmente en la cantidad de mil ochocientas pesetas.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintitrés de agosto próximo, a las once de su mañana; advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta subasta la expresada cantidad de mil ochocientas pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de la referida cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes muebles objeto de subasta se hallan depositados en poder de la esposa del deudor, doña Carmen Catalina Ortiz, con domicilio en la calle de Arango, número quince.

Dado en Madrid, a treinta y uno de

julio de mil novecientos cincuenta y seis, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—5.686)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del número seis, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número ciento ochenta y cuatro de orden, del presente año, se sigue juicio de cognición a instancia de doña Pilar Zapater Manrique, contra don Miguel Domínguez Martín, don Luis Puerta López, don Rafael Rodríguez e ignorados herederos de doña Mercedes Tous Vives, sobre resolución de contrato, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis.—El señor don Pedro Aragoneses Alonso, Juez municipal del número seis, ha visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos a instancia de doña Pilar Zapater Manrique, mayor de edad, viuda, sus labores, domiciliada en la calle del General Mola, número doscientos noventa y uno, representada por el Procurador don Manuel García Bustelo y defendida por el Letrado don José Luis Galán, contra don Miguel Domínguez Martín, mayor de edad, soltero, militar; don Luis Puerta López, mayor de edad, casado, empleado, y don Rafael Rodríguez, cuyas demás circunstancias se desconocen, por encontrarse declarado en rebeldía, domiciliados todos en la avenida de Menéndez y Pelayo, número ciento treinta y siete, defendido el demandado señor Puerta por el Letrado don José María Martín, y contra los ignorados herederos de doña Mercedes Tous Vives, sobre resolución de contrato de arrendamiento y costas; y...

Fallo

Que estimando en todas sus partes la demanda de juicio de cognición, interpuesta por la actora doña Pilar Zapater Manrique, contra los demandados don Miguel Domínguez Martín, don Luis Puerta López, don Rafael Rodríguez y los ignorados herederos de doña Mercedes Tous Vives, debo declarar y declaro resuelto el contrato de inquilinato del piso segundo izquierda centro exterior de la casa número ciento treinta y siete de la avenida de Menéndez y Pelayo, de esta capital, y, en su consecuencia, se apercibe a los demandados que si en el término de seis meses, contados desde la firmeza de esta sentencia, no lo desalojan y dejan a la disposición de la parte actora, se procederá a su lanzamiento, imponiendo expresamente las costas del presente juicio a los demandados, que con su conducta han imposibilitado el reintegro del uso del referido piso a la parte demandada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Aragoneses.

Publicación

La anterior sentencia fué leída y publicada por el señor Juez municipal que la firma en el siguiente día de su fecha, estando celebrando audiencia pública; doy fe.—Ante mí: Saturnino Luque.

Y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Mercedes Tous Vives, y publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid, a trece de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—El Secretario, P. H., firmado: Mariano Caraballo.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—5.689)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal del número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado existe proceso de cognición número quinientos cuarenta y dos, de mil novecien-

tos cincuenta y seis, en el que se dictó sentencia, y cuya parte dispositiva y fallo dice como sigue:

Sentencia

En Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis.—Visto por el señor don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario del número veinticuatro, de la misma, los presentes autos de proceso de cognición, seguidos entre partes: de la una, y como demandante, Sociedad Anónima «Urbanizadora Bancosa» (S. A.) (en liquidación), antes Banco de Construcción, con domicilio en Madrid, representada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón y defendida por el Letrado don Juan Bautista Aparicio; de la otra, y como demandado, don Juan Carrillo Martínez, mayor de edad, casado, empleado, con domicilio en esta jurisdicción, calle de Agustina de Aragón, número doce, en estado de rebeldía, y don Francisco Caparrós López, mayor de edad, casado, con el mismo domicilio, representado y defendido por el Letrado don Manuel Fontán Segura, sobre resolución de contrato de arrendamiento del hotel sito en dicha calle y número; y

Fallo

Que desestimando la demanda presentada por el Procurador don Santos de Gandarillas Calderón, en nombre y representación de la Compañía Anónima «Urbanizadora Bancosa» (S. A.) (en liquidación), antes Banco de Construcción, contra don Juan Carrillo Martínez y don Francisco Caparrós López, admitido en este proceso como parte, debo absolver y absuelvo libremente de ella a los demandados en cuestión. Y a su vez, desestimando la reconvencción formulada por el último de los demandados referidos contra meritada actora, debo absolver y absuelvo libremente de ella a la misma, debiendo cada parte satisfacer las costas causadas a su instancia y abonar las comunes por mitad.—Así por esta mi sentencia, que se notificará a las partes en la forma prevenida por la Ley, lo pronuncio, mando y firmo.—Bernardino Hernández.—Publicada el día de su fecha; doy fe.—Galán. (Rubricado.)

Dado en Madrid, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis. El Secretario, José Galán.—El Juez municipal, Bernardino Hernández.

(A.—5.690)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 22

En el juicio verbal de faltas núm. 160, de 1956, seguido en este Juzgado, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 24 de mayo de 1956.—El señor don Juan Agulló Soler de la Escosura, Juez municipal número 22, de la misma, habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas, seguido a instancia de don Mariano Miguel de la Cruz, mayor de edad, soltero, empleado, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Jaén, núm. 18, y como denunciada Julia Escudero Calvo, también mayor de edad, soltera, sin profesión especial, y de la misma vecindad, hoy en ignorado paradero, por supuesta falta de hurto. Vistos los preceptos citados, artículos 601 del Código Penal vigente, 142, 239, 240, 962 y siguiente de la ley de Enjuiciamiento Criminal, y dictamen emitido por el Ministerio Fiscal,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la acusada Julia Escudero Calvo a la pena de treinta días de arresto menor y pago de las costas y gastos del juicio, haciéndose entrega definitiva de las prendas recuperadas y depositadas provisionalmente en el representante legal de la Empresa perjudicada.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Juan Agulló. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación a la denunciada, en ignorado paradero, se inserta la presente en este BOLETIN OFICIAL.

Madrid, a 25 de mayo de 1956. (G. C.—2.741) (B.—2.886)